



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2022-AL/MDS

Supe, 26 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4940-22, de fecha 26 de agosto del 2022, informe N° 413-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 26 de agosto del 2022, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 2533-2022-OGAF/MDS, de fecha 26 de agosto del 2022, emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 02085-2022-GM/MDS, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir acto resolutorio de cese en el cargo SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; y,

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Que, el Reglamento de la carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la entidad de funciones de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.



Que, el Informe N° 413-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 26 de agosto del 2022, la Oficina de Recursos Humanos, comunica la renuncia irrevocable del Ing. Carlos Alberto Jesús Suarez Chuqui, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS, ingresada mediante Expediente Administrativo N°4940-22, de fecha 26 de agosto de 2022, asimismo con Informe N° 2533-2022-OGAF/MDS, de fecha 26 de agosto del 2022 la Oficina General de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal y solicita emitir acto resolutivo.



Que, con Memorándum N° 2085-2022-GM/MDS, de fecha 26 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Secretaria General, elabore el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 009-2020-MDS, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación al **ING. CARLOS ALBERTO JESÚS SUAREZ CHUQUI**, identificado con DNI N° 75169486, en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**, a partir de su notificación y dándose las gracias por sus importantes servicios prestados.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE



ARTÍCULO SEGUNDO. - *DEJAR SIN EFECTO*, la Resolución de Alcaldía N° 060-2022-AL/MDS, de fecha 28 de febrero del 2022.



ARTÍCULO TERCERO. - *PONER* en conocimiento al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE